

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VARITRANSA VARIOS SERVICIOS BODEGAS Y TRANSPORTES S.A. CELEBRADA EL DIA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2014.**

En la ciudad de Quito el día de hoy 23 de Agosto del año 2014 siendo las 14:30 horas, en la oficina principal de la compañía ubicado en las calles Guillermo Wickman Oe2-34 y Emilio Mullendorf, se reúnen el señor Ángel Gilberto Jiménez Álvarez, el Sr. Ronald Alexander Jiménez Aulestia y la Ing. Alexandra Elizabeth Jiménez Aulestia, quienes representan el setenta y seis coma cinco cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, bajo la Presidencia del Señor Ángel Gilberto Jiménez Álvarez, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento sobre Oficio Circular Nro.SCV.INC.DNICAI.2014.009 de fecha 15 de agosto de 2014 enviado por la Superintendencia de Compañías.
2. Resoluciones y medidas

Los puntos del orden del día son aprobados por unanimidad.

Se trata el primer punto del orden del día, el Señor Ronald Alexander Jiménez Aulestia, en su calidad de Gerente General pone en conocimiento de la Junta de Accionistas el Oficio Circular emitido por la Superintendencia de Compañías con fecha 15 de agosto de 2014 donde indica que la empresa ha incurrido en una de las causales de disolución debido a que el Patrimonio de la empresa no cumple con el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías que dice: "Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital", por pedido de los socios se solicita un explicación más detallada de esta normativa la cual es explicada y entendida a conformidad.

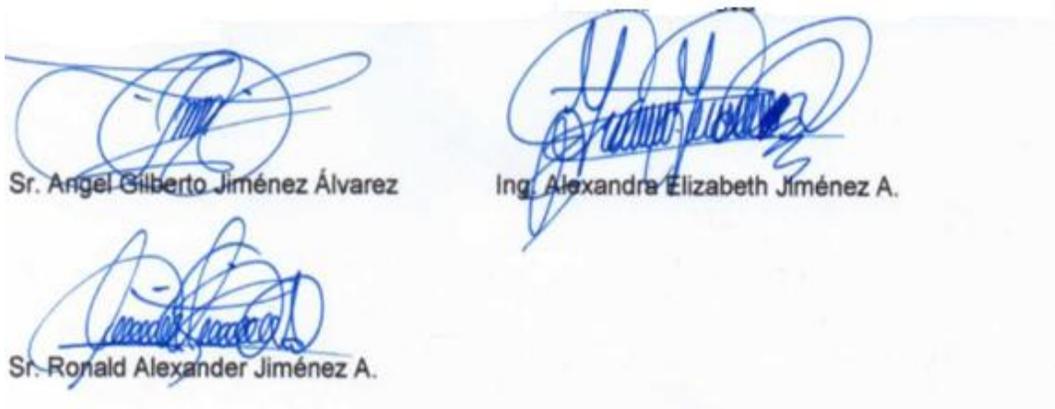
Se procede a trata el segundo punto del orden del día, el Sr. Gerente General pone en consideración de la Junta General de Socios las Resoluciones y medidas adoptar que permitirán a la empresa solventar y evitar la disolución incurrida por el no cumplimiento del numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías; para lo cual, se procederá y por aceptación de los accionistas de la empresa a asumir en su totalidad las pérdidas de la empresa en el Año 2013, con respecto al patrimonio negativo que se presenta y que fue originado en el año 2009 por la pérdida en este ejercicio, se ha tomado la decisión de solventarlo y limpiarlo a través del uso de las reservas, aportes para futuras capitalizaciones y utilidades acumuladas; para el saldo del Patrimonio negativo que todavía se mantiene el Sr. Gerente General procede a entregar un Flujo Proyectado de Ingresos, Gastos y Utilidades donde se indican las futuras ganancias de la empresa, presenta un comparativo del Patrimonio Actual y Proyectado para el año 2014-2015 donde se demuestra los cambios positivos que sufrirá el Patrimonio evitando de esta manera a futuro incurrir en incumplimientos a las Normativas de la Superintendencia de Compañías y adicionalmente en común acuerdo de los socios se establece que en el mes de mayo de 2015 se realizará un Aporte para futuras capitalizaciones por un valor

de \$25.000,00 con lo cual el Patrimonio Negativo será eliminado de forma definitiva.

La Ing. Alexandra Elizabeth Jiménez Aulestia solicita se justifique dichos Ingresos y Egresos a través de documentos que demuestren que la proyección está cercana a la realidad, ante este pedido se procede a detallar los Contactos y documentos que actualmente mantiene el socio principal de la compañía con sus clientes, los mismos que pasaran a Varitransa (para reactivar la empresa) donde se justifica que la proyección presentada se llegará a cumplir, se hace diversas explicaciones por pedido de los accionistas. Una vez terminada la explicación y demostración de los documentos, los mismos son puestos a consideración de los accionistas, a demás se solventaran gastos básicos y administrativos con un aporte económico fijo por parte de todos los socios activos de la compañía. Aprobados los puntos por unanimidad los socios autorizan al Señor Gerente General para que proceder a entregar la información a la Superintendencia de Compañías.

Se deja expresado que si durante el año 2014 y 2015 no se llegará a cumplir con las proyecciones realizadas la Superintendencia de Compañías queda autorizada para intervenir en la compañía de acuerdo a la normativa vigente.

Por no haber más puntos que tratar se concede un receso de 30 minutos para elaborar la presente acta, luego de lo cual, es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 18 horas 50 minutos.



Sr. Angel Gilberto Jiménez Álvarez

Ing. Alexandra Elizabeth Jiménez A.

Sr. Ronald Alexander Jiménez A.